

**AL COMITÉ GALLEGO DE JUSTICIA DEPORTIVA.**

**SECRETARÍA XERAL PARA O DEPORTE. XUNTA DE GALICIA**

D. José Antonio Vidal Rey, con DNI 32824400L, como ADMINISTRADOR de la mercantil Sports Tech Innovation Aurea 5 SL, con CIF B70417977 y domicilio en la C/ María Puga Cerdido, 6 – entreplanta B, con CP 15006 de A Coruña,

**EXPONE** que:

- Nuestra actividad emprendedora en el deporte, se centra principalmente en el proyecto **Galicia F7 Cup**®, una marca registrada en la Oficina de Patentes y Marcas del Ministerio de Industria, que se caracteriza por promover una nueva forma de hacer las cosas en el fútbol 7 amateur en la comunidad gallega. A través de la digitalización e industrialización de todas las actividades y de una apuesta decidida por la tecnología, la **Galicia F7 Cup**® quiere industrializar el deporte amateur desde la digitalización.
- La entidad Sports Tech Innovation Aurea 5 SL, cumple con los requisitos legales establecidos al efecto, somos concedores de la obligación legal de suscribir los oportunos seguros, de responsabilidad civil y de accidentes deportivos, y en consecuencia, hemos cumplido con ello puntualmente desde el inicio del proyecto **Galicia F7 Cup**® en 2014, antes incluso de la modificación en la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia en Diciembre 2015.
- Por otra parte, según el anexo del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo sobre su cobertura ilimitada, es a nuestro entender una simple recomendación que por el momento carece de carácter vinculante y, en nuestra opinión, es una exigencia que se refiere al seguro deportivo obligatorio para **deportistas federados** (no olvidemos que nuestro ámbito se refiere al **deporte amateur**).
- Pendientes todavía de otros desarrollos reglamentarios que determinen los requisitos mínimos que se deben cumplir, en términos de responsabilidad y seguridad, la suscripción del seguro deportivo de accidentes es la única obligación exigible a día de hoy.

**REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA**  
REGISTRO DE DEPORTE DA CORUÑA  
A CORUÑA

Data 27/03/2017 10:53:31

**ENTRADA 648 / RX 769168**



Por todo lo expuesto, **SOLICITA:**

Se sirva admitir este escrito, y en su virtud, se sirvan a responder y aclarar la cuestión planteada en cuanto a la **obligatoriedad** de la suscripción del seguro de accidentes deportivos **de carácter ILIMITADO o NO ILIMITADO.**

Queremos poner de manifiesto estas circunstancias y consideraciones, les consultamos sobre el particular y quedamos pendientes de cualquier novedad al respecto para poder cumplir con la nuestra vocación, la de gestionar el deporte sénior, amateur y aficionado, promoviendo los estilos de vida saludables desde el emprendimiento, la formación y la adaptación permanente de los nuevos Sistemas y Tecnologías de Información (SI/TI) como eje fundamental de nuestra actividad, cumpliendo siempre y en todo momento con la legalidad vigente.

En prueba de conformidad, firmo la presente en A Coruña a 27 de marzo de 2017

~~SPORTS TECH INNOVATION  
AUREA 5. S.L  
B-70417917~~